



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

INFORME N° 0015-2025-EF/65.02

Para : Señor
ANDRES ABEL ZACARIAS CÁMAC
Director General
Dirección General de Mercados Financieros y Previsional
Privado

Asunto : Informes Ejecutivos de Gestión 2024 - Directiva N° 001-2020-EF/47.01 (HR 001860-2025)

Referencia : Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47 (numeral 5.4.1)

Fecha : Lima, 07 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales (DSFMC), durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Oscar Alberto Orcón Hinojosa
ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: DSFMC

1. Principales acciones y medidas implementadas

- Participación en el Comité de Mercados Financieros (CMF) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tras el inicio del proceso de adhesión del Perú a dicha organización.
- Presentación del cuestionario del Comité de Mercados Financieros de la OCDE, en el marco del proceso de adhesión a la organización.
- Organización de la visita de la Misión de Investigación de la Secretaría del Comité de Mercados Financieros de la OCDE, la cual se llevó a cabo en el marco del proceso de adhesión y con la finalidad de recabar información complementaria a la remitida en el cuestionario para la elaboración del informe de la Secretaría sobre el sistema financiero peruano.
- Participación en la evaluación del Perú por parte del Comité de Mercados Financieros de la OCDE, en donde el Comité evaluó el alineamiento del país con los principios de la organización.
- Implementación de mayores recursos y de la ampliación del alcance del Programa Impulso Empresarial MYPE – Impulso MYPERU.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Autorización a las Empresas del Sistema Financiero (ESF) a brindar nuevas reprogramaciones y periodos de gracia, en el marco del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE – TURISMO).
- Coordinación para la transferencia de S/ 189 millones al patrimonio del Fondo CRECER para dotarle de mayores recursos, en cumplimiento de la Ley N° 31912¹.
- Diseño de medidas financieras a favor de empresas a nivel nacional, ampliación del plazo de acogimiento para el Programa Impulso MYPERU.
- Modificación del Reglamento del Fondo CRECER para adecuar las disposiciones de la Ley N° 31912, para optimizar sus recursos e implementar las garantías a operaciones de factoring.
- Modificación de la Ley N° 26702² para fomentar la entrada de nuevas Empresa de Transporte, Custodia y Administración de Numerario (ETCAN), a través de la reducción del capital mínimo requerido.
- Modificación del Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Entidades Especializadas en Microfinanzas (creado mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2021³) para ampliar el plazo de valorización de la entidad, previa autorización de la SBS.
- Modificación del Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Entidades Especializadas en Microfinanzas (creado mediante el Decreto de Urgencia N° 013-2023⁴) para ampliar el plazo de valorización de la entidad y del monto máximo de aportación hasta por 8 veces el patrimonio contable de la ESF.
- Modificación de la Ley N° 29440⁵ y del Decreto Legislativo N° 1455⁶, que creó el Programa “Reactiva Perú”, esta última pretende asegurar una adecuada administración de la cartera de créditos de las empresas del sistema financiero que han sido sometidas a procesos de intervención, disolución y liquidación, en el marco del programa.

¹ Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas

² Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

³ Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas

⁴ Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para proteger la estabilidad del sistema microfinanciero, crea el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas y brinda facilidades de pago a las empresas que tienen créditos garantizados con el Programa “Reactiva Perú”

⁵ Ley de los Sistemas de Pagos y de Liquidación de Valores

⁶ Decreto Legislativo que crea el Programa “REACTIVA PERÚ” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Establecimiento de un marco normativo especial, mediante el Decreto Legislativo N° 1683⁷, para la atención de recursos de reconsideración y de apelación interpuestos en procedimientos sancionadores de alta complejidad de la SMV.
- Modificación del Decreto Legislativo N° 206⁸ y el Decreto Ley N° 25694⁹, que adiciona al objeto social de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) la realización de actividades de financiamiento en favor de pequeños empresarios y agricultores. Estas modificaciones buscan fortalecer el rol de COFIDE como banco de desarrollo, fomentar la participación minoritaria de inversionistas institucionales en su capital social, así como la optimización de su gobierno corporativo.
- Autorización al Banco de la Nación a otorgar líneas de financiamiento a ESF especializadas en microfinanzas hasta por S/700 millones para que estas concedan préstamos destinados a la construcción, mejoramiento, ampliación o remodelación de viviendas de micro y pequeños empresarios.
- Seguimiento continuo a la utilización de los recursos del Fondo Crecer y a las condiciones crediticias otorgadas a los beneficiarios finales a través de los instrumentos de créditos y coberturas del Fondo.
- Seguimiento continuo a la implementación del Fondo MIPYME Emprendedor, a través del Comité de Dirección.
- Seguimiento continuo a la implementación del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI), a través del Comité de Dirección.
- Aprobación, por parte del Comité de Dirección, a la adhesión de la CAF al FCEI en condición de Futuro Colaborador.
- Coordinación con el Banco Mundial y representantes del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (SMV, BVL y otros), para el desarrollo de una Hoja de Ruta actualizada para fortalecer el rol del mercado de valores peruano.
- Participación en las coordinaciones orientadas a la creación de un grupo de trabajo multisectorial para el desarrollo de la Taxonomía de Finanzas Verdes en el Perú en el marco de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes.

2. Principales logros alcanzados

- Resolución Ministerial N° 009-2024-EF/52, que aprueba la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU (enero 2024).

⁷ Decreto Legislativo que establece los plazos para la atención de los recursos administrativos presentados en los procedimientos administrativos sancionadores de alta complejidad de la Superintendencia del Mercado de Valores

⁸ Ley del sistema de fomento y apoyo financiero al desarrollo empresarial

⁹ Adicionan al objeto social de COFIDE la realización de actividades de financiamiento en favor de pequeños empresarios y agricultores





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Resolución Ministerial N° 199-2024-EF/52, que aprueba la Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración de Garantías del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO) (junio 2024).
- Resolución Ministerial N° 200-2024-EF/52, que aprueba la Segunda Adenda a la Modificación al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE) (junio 2024).
- Resolución Ministerial N° 201-2024-EF/52, que aprueba la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER (junio 2024).
- Resolución Ministerial N° 214-2024-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (junio 2024).
- Decreto de Urgencia N° 012-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para evitar que la contracción del crédito afecte la reactivación económica (junio 2024).
- Decreto Supremo N° 116-2024-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1399 Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro pequeña y mediana empresa y crea el Fondo CRECER aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-EF (julio 2024).
- Resolución Ministerial N° 232-2024-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE-TURISMO) (julio 2024).
- Resolución Ministerial N° 233-2024-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo de la Ley N° 31658 Ley que crea el Programa Impulso Empresarial MYPE - IMPULSO MYPERU (julio 2024).
- Decreto Legislativo N° 1646, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (setiembre 2024).
- Resolución Ministerial 287-2024-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 188-2021-EF/15 (setiembre 2024).
- Resolución Ministerial 288-2024-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2023-EF/15 (setiembre 2024).
- Decreto Legislativo N° 1665, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29440, Ley de los sistemas de pagos y de liquidación de valores y modifica el Decreto Legislativo N° 1455, Decreto Legislativo que crea el Programa “Reactiva Perú” para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del covid-19 (setiembre 2024).





**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO**

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Decreto Legislativo N° 1683, Decreto Legislativo que establece los plazos para la atención de los recursos administrativos presentados en los procedimientos administrativos sancionadores de alta complejidad de la Superintendencia del Mercado de Valores (octubre 2024).
- Decreto Legislativo N° 1692, Decreto Legislativo que promueve el fortalecimiento institucional de la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE (octubre 2024).
- Decreto Supremo N° 217-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza al Banco de la Nación a otorgar líneas de financiamiento a las entidades del sistema financiero especializadas en microfinanzas para préstamos destinados a mejorar las condiciones de vivienda de los micro y pequeños empresarios. (noviembre 2024).
- Resolución Ministerial N° 398-2024-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (diciembre 2024).

3. Asuntos pendientes

- Implementación de medidas vinculadas a las Recomendaciones prioritarias dadas por el Comité de Mercados Financieros de la OCDE luego de la evaluación al Perú, en el marco del proceso de adhesión a la organización.
- Evaluación del impacto de la ampliación del alcance y los recursos del Programa Impulso MYPERU.
- Monitoreo de la ejecución de las nuevas reprogramaciones y períodos de gracia autorizados en el marco del FAE-TURISMO.
- Seguimiento a la operatividad de las modificaciones al Reglamento del Fondo CRECER y su impacto en la dinamización del factoring.
- Evaluación del desarrollo de nuevos instrumentos de garantía y de participación en fondos de inversión en el marco del Fondo CRECER.
- Seguimiento sobre el impacto de la modificación de la Ley N° 26702 en la promoción de nuevas ETCAN en el mercado.
- Seguimiento a la operativa de todos los programas, en coordinación con COFIDE, con el fin de asegurar su óptimo funcionamiento y mantener la confianza del sistema financiero en los programas de financiamiento y garantía del Estado.
- Seguimiento a la evolución del Bono al Buen Pagador de IMPULSO MYPERÚ.
- Seguimiento al proceso de recuperación de las horas de todos los programas, con el objetivo de optimizarlo en aras de cuidar las finanzas públicas.
- Seguimiento al Programa de Fortalecimiento Patrimonial de Entidades Especializadas en Microfinanzas para los Decreto de Urgencia N° 037-2021 y Decreto de Urgencia N° 013-2023 a través del Comité de Dirección.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE MERCADOS FINANCIEROS
Y PREVISIONAL PRIVADO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Seguimiento a la aplicación de las modificaciones al Decreto Legislativo N° 1665 en lo que refiere a procesos de administración de la cartera de créditos de las empresas del sistema financiero que han sido sometidas a procesos de intervención, disolución y liquidación, en el marco del Programa "Reactiva Perú".
- Seguimiento a la implementación de nuevos plazos establecidos por el Decreto Legislativo N° 1683 para la resolución de recursos administrativos en la SMV.
- Coordinación y seguimiento para la implementación de la Hoja de Ruta para fortalecer el mercado de valores peruano.
- Coordinación de la agenda temprana sobre la regulación de los fondos de inversión privados administrados por gestoras de fondos de inversión no supervisadas por la SMV.
- Coordinación con el Banco Mundial para identificar y eliminar inhibidores que limitan el desarrollo del mercado factoring en el Perú.

Atentamente,

Firmado digitalmente
OSCAR ALBERTO ORCÓN HINOJOSA
Director de la
Dirección de Sistema Financiero y Mercado de Capitales

